En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 11:55 hrs. Las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 2 de Agosto del año 2016, reunidos en la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 46 del reglamento dela ley, Sesiona el Comité de Transparencia de Yahualica de González Gallo para determinar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación por parte del Comité de Transparencia para que firme convenio de Concentración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yahualica de González Gallo.
3. Conclusión de la sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

El **Lic. Edgar Rodríguez González** en su carácter de **secretario del comité de Transparencia**, pasa lista de asistencia de los integrantes del comité dando cuenta de la presencia del **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Transparencia**, La **LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba contralora municipal**, observando a los presentes pasa posteriormente a declarar Quórum **el presidente del comité de Transparencia,** declarando a su vez que son legítimos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

**Asuntos y acuerdos:**

Solicita el **Presidente del Comité de Transparencia** una vez que se ha verificado la Totalidad de los Miembros del Comité, haga uso de la Voz el secretario para explicar el punto Número dos que se encuentra en el orden del Día.

En relación al punto b) declara **el secretario del comité de clasificación**  que con la nueva Reforma que existe en materia de Transparencia se han agudizado de una manera considerable las Sanciones en materia de Transparencia, hecho que pone en relieve **la vulnerabilidad de los OPDS** del Municipio de **Yahualica de González Gallo** debido a que estos en cuestión de Transparencia se encuentran obsoletos, El sistema Dif del Municipio, el OPD mas importante actualmente no cuenta con el sistema de Infomex, ni con el sistema Sires, eso sin mencionar que tampoco ha conformado comité de Transparencia; El encargado de la unidad de Transparencia realizo un especial énfasis en el hecho de que ya se contaban con contraseñas para la Plataforma Nacional de Transparencia el OPD por lo que se encontraba **dentro del término legal** que se dio para la migración a todos los Sujetos Obligado, **El sistema DIF** no cuenta con un portal de Internet actualizado y en razón del tiempo es imposible que cumpla con los términos fijados por el Instituto de Transparencia.

**El presidente del Comité de Transparencia** en razón de lo que acaba de manifestar el secretario solicito que explicará cual era la posible solución al problema así como las implicaciones del Mismo y los tramites a Seguir.

Tal como lo requirió **el Presidente el Secretario del Comité de Transparencia** menciono que la mejor Solución era realizar **un Convenio de Concentración entre ambos sujetos obligados**, dicho convenio permitía que delegara el OPD varias de sus obligaciones al Municipio y facultado en su caso al Titular de Transparencia para realizar las gestiones necesarias para que el Dif se adhiriera al Sistema De Infomex y al sistema Sires. El Encargado de la Unidad de Transparencia menciono que con base a los artículos 28, párrafo 4, y 31, numeral 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 8, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el “*Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se determinan los efectos de la figura de la concentración de los sujetos obligados, establecida en los artículos 28, párrafo 3, y 31, párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 8, del Reglamento de la Ley de la materia*” se justificaba ante la ley de Transparencia la **concentración de las Unidades de Transparencia** de Ambos Sujetos Obligado por lo que la solución se encontraba conforme a Derecho.

**El presidente del Comité de Transparencia** observo que el **Secretario del Comité de Transparencia** fue omiso con respecto a los trámites Necesarios para que dicho convenio tuviera plena validez frente a las autoridades en materia de Transparencia por lo que requirió para que manifestara lo concerniente a su omisión.

**El Secretario del Comité de transparencia** se Disculpó al tiempo que Manifestaba que para la realización de Dicho convenio de concentración era menester que el Presidente del comité de **Transparencia sometiera a Sesión de Cabildo la firma de dicho convenio y que este a su vez fuera aprobado por los miembros del Honorable Ayuntamiento** para Ulteriormente enviar copia del Convenio al Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco Quien estaba facultado para reconocer la validez de dicho convenio.

Una vez que quedaron perfectamente claros los puntos de Acuerdos el Secretario del Comité de Transparencia atentamente solicito se sometiera a votación su petición, El presidente del Comité de Transparencia autorizo la votación siendo aceptada esta la propuesta por **UNAMINIDAD, Además de que ordeno al secretario del comité de transparencia que a la brevedad posible realizara un oficio ya sea ante la comisión de Transparencia o en secretaría General para que se sometiera a Sesión de Cabildo la Autorización de Dicho convenio.**

**CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN**

No existiendo otro punto a tratar, el **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Clasificación del Municipio de Yahualica de González Gallo y Presidente Municipal**  da por concluida la ***tercera sesión ordinaria del año 2016 del comité de transparencia del sujeto obligado denominado “Yahualica de González Gallo”,*** con ello queda desahogado el tercer punto del orden del día, levantándose la presente acta para su constancia.

**YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, 2 DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente Municipal y Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba Contralora Municipal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Edgar Rodríguez González Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública.**